

**RESPUESTAS MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD AL  
CUESTIONARIO DE LA PROPOSICION No. 06 DE LA COMISIÓN  
SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE  
REPRESENTANTES.**

En atención a la notificación de la proposición no. 06 de 2024 suscrita por el Representante Juan Carlos Vargas de la Circunscripción Transitoria de Paz No. 13 de municipios del departamento de Bolívar y Antioquia, aprobada por esta célula legislativa, el Ministerio de Igualdad y Equidad se permite por este medio de manera formal y respetuosa atender el cuestionario que se aprobó con la proposición en los siguientes términos.

**1. ¿Cuál es el presupuesto total asignado al Ministerio de Igualdad y Equidad para el año 2024 y como se distribuye este presupuesto entre las diferentes áreas y programas del ministerio?**

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la asignación presupuestal que recibió el Ministerio de Igualdad y Equidad – MIE para 2024, sus principales rubros se desagregan de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE
A-01-01-01	SALARIO	51.140
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	21.242
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.315
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.608
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023)	1.300.000
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	150
C-4603-1500-2-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	30.000
C-4603-1500-3-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	40.000
C-4603-1500-4-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	14.000
C-4603-1500-5-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	114.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.598.455</b>

\*cifras en millones de pesos

\*Las cifras relacionadas no incluyen los recursos de aplazamiento solicitados por MHCP.

Fuente: Oficina asesora de planeación.

**2. ¿Cuál ha sido ejecución presupuestal del Ministerio de Igualdad y Equidad dentro de la vigencia 2024, corte a mes de agosto? Favor presentar respectivo informe detallado.**

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION
<b>A-01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 76.847</b>	<b>\$ 76.847</b>	<b>\$ 16.551</b>	<b>\$ 16.433</b>
A-01-01-01	SALARIO	\$ 51.140	\$ 51.140	\$ 11.456	\$ 11.450
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 21.242	\$ 21.242	\$ 4.070	\$ 4.070
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 4.315	\$ 4.315	\$ 1.018	\$ 905

A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 150	\$ 150	\$ 8	\$ 8
<b>A-02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 23.608</b>	<b>\$ 18.319</b>	<b>\$ 11.944</b>	<b>\$ 7.810</b>
<b>A-03-03-04-074</b>	<b>FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023)</b>	<b>\$ 1.300.000</b>	<b>\$ 1.300.000</b>	<b>\$ 1.300.000</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 1.400.455</b>	<b>\$ 1.395.166</b>	<b>\$ 1.328.495</b>	<b>\$ 24.243</b>
C-4603-1500-2-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	\$ 30.000	\$ 2.636	\$ 0	\$ 0
C-4603-1500-3-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	\$ 40.000	\$ 22.100	\$ 0	\$ 0
C-4603-1500-4-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	\$ 14.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
C-4603-1500-5-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	\$ 114.000	\$ 114.000	\$ 114.000	\$ 0
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		<b>\$ 198.000</b>	<b>\$ 138.736</b>	<b>\$ 114.000</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.598.455</b>	<b>\$ 1.533.902</b>	<b>\$ 1.442.495</b>	<b>\$ 24.243</b>

\*Cifras en millones de pesos

\*Las cifras relacionadas no incluyen los recursos de aplazamiento solicitados por MHCP.

Fuente: Oficina asesora de planeación.

## GASTO DE PERSONAL

Durante la presente vigencia se ha continuado con el nombramiento progresivo de funcionarios y directivos y por tanto en Gastos de Personal tenemos que la ejecución reflejada al corte de 23 de agosto 2024 corresponde a los gastos asociados al nombramiento total de 399 servidores.

## ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En relación con el rubro de adquisición de bienes y servicios, se replica la situación anteriormente descrita, progresivamente se registraron los compromisos derivados de los contratos para atender las necesidades identificadas como prioritarias, las cuales a continuación, se detallan:

- Adquisición de computadores, video proyectores, equipos de proyección, impresoras, licencias, seguridad perimetral, servicio de internet, servicios Microsoft y papelería.
- Contrato de arrendamiento, exámenes médicos, aseo y cafetería, tiquetes aéreos, firmas digitales, servicio de Nube Privada línea 155 para la atención de reporte de violencias y otros.

Así las cosas, con corte a julio de la vigencia fiscal 2024 se tiene un nivel de ejecución presupuestal del 45.53%, en adquisición de bienes y servicios y nos encontramos estructurando los procesos contractuales para la adquisición de seguros, firewall, firmas digitales y sistema de gestión documental, entre otros.

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En relación con el rubro de Transferencias Corrientes, se ha ejecutado 100%, en la medida en que se gestionó presupuestalmente el registro de compromiso de los recursos a transferir al “Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial”. De acuerdo con lo anterior, a la fecha de la presente respuesta, se evidencia que el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial ha avanzado en la contratación de Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género –SALVIA-, Casas para la Dignidad de las Mujeres y las actividades relacionadas al programa Jóvenes en Paz.

Actualmente, el Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra en fase de diseño y definición de proyectos. Por esta razón, aún no se han generado obligaciones presupuestales resultado de la gestión contractual. No obstante, aquellos contratos suscritos se encuentran en etapa de estabilización, posteriormente la generación de obligaciones se materializará con los informes de supervisión y entrega de productos a satisfacción.

## INVERSIÓN

Durante el año 2023 se formuló el Proyecto “Fortalecimiento de las acciones que garanticen el goce efectivo del derecho a la igualdad de los sujetos de especial protección a nivel nacional” con BPIN 20230000000411 que fungió como vehículo presupuestal para la recepción y programación de los recursos del Presupuesto General de la Nación 2024 y su posterior traslado a los proyectos de inversión que se registraron en la plataforma integrada de inversión pública durante el primer semestre.

De esta forma, en el primer semestre del año 2024, paralelo a la elaboración de los programas técnicos, se formularon cuatro proyectos de inversión y se tramitó un traslado presupuestal que fue aprobado en el mes de julio para los siguientes cuatro proyectos que iniciaron su ejecución en el segundo semestre:

**BPIN 20240000000056** - Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional: El Ministerio realizó la fase de identificación y priorización de los territorios y la identificación de las soluciones de agua no convencional apropiadas en los territorios, considerando la dispersión de las poblaciones y las características ambientales, demográficas y sociales entre otros. Igualmente, se comprometieron \$114.000.000.000, a través de la resolución 563 de julio 2024, los cuales serán destinados para ejecutar el Programa Agua es vida, con soluciones no convencionales de agua en instituciones educativas y comunidades dispersas en diferentes territorios marginados y excluidos del país.

**BPIN 20240000000044** - Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional. El ministerio se encuentra en acercamientos con entidades dedicadas a las diferentes actividades dispuestas en el proyecto de inversión. Este proyecto busca mitigar las barreras de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional, de manera que la respuesta institucional contribuya a garantizar los derechos de la población con discapacidad, permitiendo tejer proyectos de vida de manera inclusiva, igualitaria y equitativa, tres componentes fuertes dirigidos a la dignificación en los ámbitos educativos y laborales, de fortalecimiento para la accesibilidad y la participación.

**BPIN 20240000000045** - Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional. La implementación del proyecto se encuentra en proceso de alistamiento para ejecutar tres componentes principalmente: 1) Componente de

respuesta institucional sin barreras; 2) Componente de acciones para la igualdad y; 3) Componente para una vida libre de violencias y discriminación

**BPIN 20240000000032** - Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional: Se tiene programada la financiación de las actividades necesarias para el diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado, Se está adelantando la fase precontractual para iniciar ejecución, con el fin de materializar las acciones en beneficio de las personas cuidadoras en los territorios excluidos del país.

**3. ¿Cuáles son las razones de la baja ejecución presupuestal? En caso en que la ejecución sea menor del 60%?:**

**RESPUESTA:**

Para dar respuesta a esta petición nos permitimos exponer la situación por cada uno de nuestros viceministerios y sus direcciones:

**VICEMINISTERIO PARA LAS POBLACIONES Y TERRITORIOS EXCLUIDOS Y LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**

**DIRECCIÓN DE PERSONAS MAYORES:**

Desde la Dirección para Personas Mayores, del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, se indica que las principales razones de la baja ejecución presupuestal a agosto 2024 son las siguientes:

- El tiempo que ha requerido la recepción y ajuste del marco legal y técnico de la Política Pública Nacional para las Personas Mayores para que el Ministerio asumiera la coordinación y liderazgo:

Con la expedición de la Ley 2281 de 2023, que crea el Ministerio de Igualdad y Equidad, y posteriormente con el Decreto 1075 del 29 de junio de 2023, se establece la Dirección para Personas Mayores. Esta dirección tiene como función principal la formulación, implementación y ejecución de políticas públicas que contribuyan a la garantía de los derechos de las personas mayores en el país. A partir de ese momento, la entidad inició un arduo proceso de montaje administrativo, técnico, financiero, operativo y legal para, de manera gradual, pero con la mayor celeridad posible, asumir las responsabilidades a su cargo.

Una de las principales tareas está enfocada en asumir la coordinación y liderazgo de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez. Esto ha conllevado a evaluar varios aspectos antes de formular e implementar acciones y presupuestos dirigidos a lograr el fortalecimiento institucional a nivel nacional y territorial, tales como:

- a) El marco normativo actual y la revisión de la habilitación jurídica frente a las competencias entregadas al Ministerio de Igualdad y Equidad por parte de otras entidades que venían liderando, como el Ministerio de Salud (que hizo entrega final en abril de 2024), entre otras. Esto con el fin de realizar los ajustes normativos requeridos o la formulación de nuevos marcos legales. Actualmente, por ejemplo, está en proceso de modificación el Decreto 163 de 2021, para habilitar la competencia del Ministerio como presidente del Consejo Nacional de Personas Mayores.
- b) La revisión del estado actual de las acciones de política pública establecidas en la normatividad existente y su nivel de cumplimiento, como el Plan de Acción Intersectorial (que el Decreto 681 de 2022 ordenó expedir a noviembre de 2026 y que actualmente la dirección está validando para cumplir con su expedición) y el Observatorio Nacional del Envejecimiento y Vejez, que requiere iniciar su construcción.

- c) El estado de los presupuestos dirigidos a la atención de las personas mayores por parte de las entidades nacionales responsables (que son 22, incluyendo ministerios, departamentos administrativos, unidades y demás entidades), para establecer una planeación eficiente de la respuesta institucional existente. Actualmente se está finalizando con este proceso inicial lo que permitirá la inversión y ejecución en este año, de los componentes de fortalecimiento de política pública establecidos.
- El tiempo que ha requerido la estructuración y puesta en marcha de la respuesta institucional del Ministerio de la Igualdad para las personas mayores vulnerables y ubicadas en territorios excluidos.

La construcción de la respuesta institucional del Ministerio de la Igualdad ha implicado un trabajo responsable de análisis de la situación de las personas mayores en el territorio, de la estructuración de las estrategias que permitirán el cierre de brechas y desigualdades para esta población y de la planeación de programas y proyectos que permitan una ejecución efectiva frente a los objetivos propuestos. Lo anterior ha conllevado a: (i) el fortalecimiento de los equipos técnicos de la Dirección de Personas Mayores, (ii) La expedición del programa estratégico, que constituye la herramienta inicial y principal de planeación de la Dirección de Personas Mayores y la hoja de ruta de la respuesta institucional del Ministerio frente a las Personas Mayores, el cual fue emitido el 26 de junio de 2024 con el nombre de "Programa de reconocimiento y dignidad para la vida plena de las personas mayores" del Ministerio de la Igualdad; (iii) a partir del Programa, la estructuración de los proyectos que permitirán la implementación de cada una de las líneas estratégicas. Con estas estrategias se espera en el primer año de operación lograr atender a 300 personas mayores en sus hogares, a las personas mayores de 500 comunidades rurales (1.500.000 personas), apoyar técnica y financieramente a 50 entidades territoriales en sus políticas de atención a personas mayores, a 25 formas organizativas de la comunidad que protegen a personas mayores, entre otros. En la actualidad, se encuentra en proceso de materialización la planeación realizada el último año, y la dirección se encuentra en la fase previa a comenzar la ejecución.

#### DIRECCIÓN DE CUIDADO:

Con la expedición de la Ley 2281 de 2023 se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Sistema Nacional de Cuidado, lo que hace a Colombia el segundo país en adquirir este nivel legal. Asimismo, mediante el Decreto 1075 de 2023 se crea la Dirección de Cuidado, como primera dependencia en el país en tener a cargo el diseño, la coordinación y la implementación del Sistema Nacional de Cuidado

De la misma manera, la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*" por primera vez incluyó un artículo referente al Sistema Nacional de Cuidado - Artículo 106- el cual le exige al Ministerio de Igualdad y Equidad "*crear, fortalecer e integrar una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones definidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad*".

Igualmente, las bases del Plan Nacional de Desarrollo definieron los siete (7) componentes del Sistema Nacional de Cuidado:

- "a. Creación, ampliación y regulación de los servicios de cuidado:*
- b. Modelo de gobernanza y territorialización del Sistema Nacional de Cuidado:*
- c. Transformación cultural para promover la corresponsabilidad del cuidado:*
- d. Alianzas público-populares para los cuidados comunitarios:*
- e. Sistema de información, difusión y gestión del conocimiento:*
- f. Difusión del Sistema Nacional de Cuidado:*
- g. Mecanismo de financiación del Sistema Nacional de Cuidado:*

En tal sentido, desde su creación y durante el primer semestre de 2024 la Dirección de Cuidado se ha enfocado en avanzar en el diseño del Sistema Nacional de Cuidado y el Programa Nacional de Cuidado.

Con este propósito la Dirección de Cuidado cuenta con el Programa Nacional de Cuidado el cual fue aprobado por el Ministerio de Igualdad y Equidad el 29 de abril de 2024 y tiene como objetivo general *"contribuir al desarrollo de una sociedad del cuidado donde el Estado garantice el derecho a recibir cuidado, el derecho a cuidar en condiciones dignas y reconozca y fortalezca las formas comunitarias de cuidado para posicionar el cuidado como centro de la sostenibilidad de la vida"*. Los objetivos específicos y componentes del programa están orientados a:

1. Fortalecer la respuesta institucional para la garantía de derechos de las personas cuidadoras, a través de la atención psicosocial, el apoyo a la formación, el fortalecimiento político y social, entre otras.
2. Fortalecer a las organizaciones de cuidado comunitario y los procesos organizativos con prácticas de cuidado propias, con la garantía de condiciones dignas para cuidar y reconociendo su aporte fundamental en la continuidad de la vida, esto a través del fortalecimiento en formulación de proyectos, economía solidaria y temas contables; la transformación cultural para democratizar los cuidados; la dotación de insumos; y la entrega de capital productivo.
3. Democratizar las actividades de cuidado, desarraigando la creencia de que las mujeres son mejores que los hombres para los trabajos de cuidado y visibilizando el aporte de las organizaciones de cuidado comunitario en la sostenibilidad de la vida, a través de la creación de una Escuela de Formación en Masculinidades Cuidadoras.

Así mismo, se avanzó en la formulación del Proyecto de Inversión "Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras" con BPIN 20240000000032, el cual tiene como objetivo general contribuir a la mejora en el ejercicio de derechos de las personas cuidadoras, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer los esquemas institucionales para la atención a personas cuidadoras.
- Ampliar la oferta de servicios para quienes cuidan.
- Desarraigar la creencia de que las mujeres son mejores que los hombres para los trabajos de cuidado.

El Proyecto cuenta con cinco (5) productos, a saber:

1. Documentos y planes de trabajo con definición de acciones de apropiación institucional de instrumentos para la formulación y seguimiento a las

estrategias definidas en el proyecto para personas cuidadoras; así como de los mecanismos de gobernanza interinstitucional e intersectorial de políticas para la promoción y ejercicio de los derechos de las personas cuidadoras.

2. Servicio de atención para personas cuidadoras y para quienes ellas cuidan o apoyan (Rutas del Cuidado).
3. Servicio de asistencia técnica, para fortalecer a entidades territoriales en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos locales de cuidado, a través de talleres de formación en economía y trabajo del cuidado, cuidados comunitarios, sistemas integrados de cuidados, planeación y acciones afirmativas para incrementar la valoración social del trabajo de cuidado comunitario a nivel nacional, entre otros temas.
4. Servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones de cuidado comunitario: contempla diagnósticos organizacionales, asistencia técnica y aportes en capital productivo como maquinaria, equipos, insumos, paquetes tecnológicos, registros, permisos, certificaciones y/o adecuaciones locativas, entre otros necesarios, con el fin de fortalecer y acompañar a las organizaciones de cuidado comunitario, potenciando sus capacidades y habilidades y mejorando el desempeño de su actividad de cuidado.
5. Servicio de educación informal para fomentar la transformación cultural y la distribución equitativa de los trabajos de cuidado, así como aumentar la incidencia de las personas cuidadoras en su derecho al tiempo libre y autocuidado.

El Proyecto de Inversión fue aprobado el 3 de mayo de 2024 por el Departamento Nacional de Planeación.

Respecto al diseño del Sistema Nacional de Cuidado en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se ha avanzado en formulación del Documento CONPES de la Política Nacional de Cuidado que ya se encuentra en su fase final para definir el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que incluirá más de 100 acciones que se traducirán en programas concretos en el territorio nacional en beneficio de las personas cuidadoras. En el marco de la construcción PAS, hasta el momento se contemplan acciones, en los siguientes asuntos: (i) Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de cuidado colectivo, étnico y comunitario (técnicas, financieras, redes e incidencia); (ii) Respuesta institucional para personas cuidadoras (servicios de formación, respiro y bienestar, entre otros.); (iii) Respuesta institucional para personas que requieren cuidado, asistencia o apoyo (servicios integral de atención en educación, salud y de cuidado); (IV) Transformación cultural para democratizar el cuidado (cursos, iniciativas artísticas comunitarias, estrategias de comunicación, entre otras); y (V) Capacidad interinstitucional para el funcionamiento del Sistema Nacional de Cuidado (lineamientos técnicos, diseño de instrumentos de caracterización de las personas cuidadoras, instancias de participación, acciones de armonización del Sistema con otros sistemas, entre otros). Se cuenta con acciones de 20 sectores administrativos, 34 entidades participantes y 16 ministerios.

Con los avances en el diseño del Programa Nacional de Cuidado y el Proyecto de Inversión de la Dirección de Cuidado realizados en el primer semestre de la presente vigencia, se proyecta iniciar ejecución presupuestal en el segundo semestre de 2024. Actualmente se está avanzando en la estructuración de los documentos precontractuales de los diferentes contratos y convenios que permitirán aterrizar la respuesta institucional del Ministerio.

#### DIRECCIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA:

El cumplimiento de las funciones y actividades de la Dirección para la Superación de la Pobreza requiere de la implementación del enfoque territorial, para lo cual se ha avanzado significativamente en la articulación con las comunidades, las organizaciones sociales y las entidades territoriales del orden municipal, departamental y nacional, de tal manera que los proyectos estén acorde al contexto, orientados a satisfacer los requerimientos y necesidades de la población.

Esta articulación ha resultado estratégica para definir los criterios de priorización entre proyectos de poblaciones y territorios focalizados, base que ha permitido además establecer toda la articulación interinstitucional y sectorial para el desarrollo de los programas misionales destinados a la superación de la pobreza, como es el caso del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas, Ministerio de Trabajo y sus entidades adscritas, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entre otras.

Conforme a lo anterior, desde la Dirección estamos avanzando en la ejecución de programas y proyectos orientados a fomentar la promoción de los derechos de las poblaciones de competencia del Ministerio, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, malnutrición, hambre y extrema pobreza, para la superación de brechas de desigualdad e inequidad. Para más información del Programa Hambre Cero, podrá consultar: [Ministerio de Igualdad y Equidad \(minigualdadyequidad.gov.co\)](http://minigualdadyequidad.gov.co)

#### DIRECCIÓN PARA EL ACCESO IGUALITARIO AL AGUA EN TERRITORIOS MARGINADOS Y EXCLUIDOS:

El pasado 30 de Julio, fue firmada la Resolución Conjunta 0597 de 2024 "Por la cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026) y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida" del Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La presente normativa conllevó a la habilitación jurídica de los componentes del programa que era necesaria para poder avanzar en la implementación de proyectos que se encuentran en ajuste, actualización y/o nuevos proyectos convencionales de agua y saneamiento.

Adicionalmente, en la segunda línea de acción del programa que consiste en la "entrega e instalación de soluciones no convencionales de agua apta para consumo humano y saneamiento en instituciones educativas, comunidades rurales, comunidades urbanas y espacios públicos a nivel de hogar o institución", se avanzó en la estructuración del proyecto "Implementación de Soluciones No Convencionales para el Acceso al Agua y al Saneamiento en Territorios Marginados y Excluidos", registrado con código BPIN 202400000000056 en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación.

Las razones de la baja ejecución presupuestal en cuanto a este proyecto son las siguientes:

- El 17 de mayo se registró el Proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación. Inicialmente el proyecto contemplaba inversiones por 316 mil millones de pesos, sin embargo, el decreto 766 de 2024 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció un aplazamiento de recursos en la vigencia fiscal de 2024 que afectó la apropiación final del

proyecto, quedando en \$114 mil millones de pesos, esto generó un retraso en la planeación de los proyectos o soluciones que podrían llevarse a cabo con los recursos de la vigencia actual.

- Se están incorporando los recursos al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, avalados por la Resolución 563 de 12 de Julio de 2024, para dar continuidad al proceso contractual.

## DIRECCIÓN PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE

Con el fin de responder a la situación que viene enfrentando se han llevado a cabo tres fases del plan de trabajo:

Fase 1. Alistamiento del plan de trabajo y del marco programático: Enero – Abril

La primera fase de la Dirección se encaminó a estructurar el plan de trabajo y marco programático bajo el cual operen los proyectos de la Dirección y con esto la elaboración y distribución del presupuesto.

Así, en los cuatro primeros meses del año la Dirección para la Población Migrante en colaboración con la Oficina de Saberes del Ministerio de Igualdad y Equidad construyó un programa denominado “RAÍCES EN MOVIMIENTO: PROGRAMA PARA LA MIGRACIÓN SEGURA Y LA ACOGIDA EN DIGNIDAD”, el cual cuenta con tres líneas estratégicas representadas en tres componentes:

a) Componente de respuesta humanitaria y de calidad: en este componente se llevarán a cabo diferentes acciones articuladas en respuesta a situaciones humanitarias para atender las necesidades básicas de la población migrante de manera oportuna, de calidad, y pertinente.

b) Componente de articulación para respuesta institucional efectiva y sin discriminación: este componente lo constituyen acciones para una respuesta institucional articulada que garantice la atención de la población migrante de manera efectiva, eficiente, pertinente a su condición y sin discriminación.

c) Componente de integración para una vida digna: siendo el componente en el que se desarrollan acciones directas con presupuesto del Ministerio para avanzar en la integración social, económica y cultural de la población migrante y retornada para una vida digna.

El programa se ha diseñado con el propósito de avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, desde los enfoques misionales del Ministerio. En este sentido, para el Ministerio de Igualdad y Equidad el enfoque de derechos implica que todas las acciones tienen como centro a las personas y pueblos como los sujetos titulares de derecho, y que, todas las acciones se enmarcan en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación.

Adicionalmente, implementa las acciones teniendo en cuenta el enfoque territorial, entendiendo que el territorio es fundamental para entender los flujos migratorios y la reconfiguración del mismo a partir de las relaciones de poder, las estructuras sociales y las dinámicas económicas que reorganizan los territorios y su relación con la población migrante; allí el Estado debe ser garante y desde un enfoque territorial, implementar las acciones necesarias para evitar las vulneraciones, promover la autonomía y la igualdad de oportunidades para el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos.

Con el fin de avanzar en la atención, protección e integración social, económica y cultural para que la población migrante y retornada tenga una vida digna y sin discriminación, es necesario:

1. Garantizar respuesta a situaciones humanitarias de la población migrante oportuna, de calidad, y pertinente.
2. Proveer respuesta institucional e internacional articulada, eficiente, efectiva y sin discriminación para la población migrante.
3. Avanzar en la integración social, económica y cultural de la población migrante y retornada para una vida digna.

Estos tres componentes están conformados a su vez por diferentes acciones para generar cambios materiales a corto plazo. Dichas acciones son el marco de acción de los proyectos que en este momento se están formulando en el Ministerio y con los cuales se ejecutará el presupuesto asignado:

#### 1. Componente de respuesta humanitaria y de calidad

- 1.1 Acciones para la provisión de respuesta en situaciones humanitarias en centros de atención, puntos fronterizos y de tránsito.
- 1.2 Acciones de articulación interinstitucional para la atención primaria en salud, la protección y la provisión de soluciones de albergue.

#### 2. Componente de articulación para respuesta institucional efectiva y sin discriminación

- 2.1 Acciones para la creación, fortalecimiento y adecuación de los Centros de Atención a Migrantes y los puntos de atención en fronteras.
- 2.2 Acciones de articulación interinstitucional para la respuesta integral en salud, educación, trabajo, protección, igualdad y gestión migratoria.
- 2.3 Acciones de articulación interinstitucional para la respuesta frente a las violencias de género, violencias por prejuicio, violencias racistas y otras violencias.

#### 3. Componente de integración para una vida digna

- 3.1 Acciones de transformación cultural para la erradicación de la discriminación
- 3.2 Acciones para el fortalecimiento de las redes afectivas, familiares y comunitarias la interacción con la población migrante.
- 3.3 Acciones para la facilitación de las condiciones para el empleo digno de los migrantes.
- 3.4 Acciones para el fortalecimiento de iniciativas productivas, organizativas y alianzas público-populares con las iniciativas de migrantes.

Paralelamente a este trabajo, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Conformación del equipo de trabajo del Ministerio. Es importante resaltar que los equipos técnicos son nuevos y se requería de su contratación completamente.
2. Construcción de los procedimientos para construir los proyectos asociados a los programas. Si bien esta es una tarea que se ha realizado desde la oficina de planeación, las áreas técnicas hemos aportado con insumos y con trabajo en equipo para alimentar las fichas de proyecto que puedan ser avaladas por la Oficina de Planeación del Ministerio y enviadas al Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial. En ese sentido, también se ha tenido que establecer el proceso, los formatos y los protocolos de envío la información.
3. Trabajar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el empalme de las funciones que tenía la Gerencia de Frontera y la Dirección de Asuntos Consulares para brindar estabilidad jurídica a la Dirección para la Población Migrante y a su vez, actualizar la normatividad de la Comisión

Intersectorial de Migraciones, con el fin de que el Ministerio sea parte de la comisión.

4. Se han realizado distintas mesas territoriales para conformar las estrategias de integración socioeconómica de la población migrante y la atención humanitaria de la población en tránsito.
5. Se estableció una mesa de trabajo con el proyecto Integra de USAID para la financiación de los 11 centros Intégrate que existen en el país. En efecto, el proyecto termina el 30 de septiembre su financiación, la cual será asumida por el Ministerio para llevar diversos servicios que permitan la integración socioeconómica de la población migrante. Entre 2022 y 2024, estos centros han atendido 170 mil personas y el Ministerio se propone que los servicios sean llevados en un año a 250 mil personas migrantes.

Se estableció una mesa de trabajo en Acandí, Necoclí, Turbo, Cúcuta e Ipiales para establecer puntos de atención humanitaria que permitan atender a aproximadamente 250 mil personas en tránsito.

Fase 2. Presentación de las propuestas al Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial. Mayo- Agosto

En el segundo cuatrimestre se inició el proceso de construcción y presentación de las fichas de proyecto para ejecutar el presupuesto del Ministerio. Actualmente se tienen aprobadas tres fichas que permitirán operar los centros intégrate. Esta contratación iniciará el 1 de octubre de 2024.

Se inició la fase de diseño de los puntos de atención humanitaria en los puntos de frontera. Para esto se adelanta la firma del comodato con el Fondo de Reparación a Víctimas sobre un predio en el Municipio de Necoclí, se cuentan con los diseños del Centro y se está elaborando la ficha de proyecto para la construcción del punto.

Adicionalmente, la Dirección se encuentra adelantando gestiones similares para el terreno y el detalle de infraestructura de los puntos de Turbo, Ipiales y Cúcuta, para poder entregar la ficha de proyecto al Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial.

Adicionalmente, se trabaja en varias fichas de proyecto para apoyar el punto de atención humanitaria del Páramo de Berlín en Santander en convenio con World Vision y el punto de Ayudas en Acción en Cúcuta. El componente completo de atención para la población en tránsito está presupuestado en 20 mil millones, con los cuales se cubrirá la infraestructura, la atención humanitaria (kits de aseo, comida caliente, kits de higiene menstrual, atención sicosocial, orientación jurídica, servicios de regularización y estrategias comunitarias para la disminución de la xenofobia y la discriminación).

Tercera fase: entrega de las fichas de proyecto y ejecución de los proyectos aprobados. Septiembre - diciembre

En el mes de septiembre se empezará la ejecución los Centros Intégrate, se ejecutará la estrategia de atención humanitaria y se desarrollarán tres fichas de proyectos.

Proyecto Tejiendo comunidad: fortalecimiento de las redes afectivas, familiares y comunitarias y la interacción con la población migrante Identificación de necesidades territoriales de cohesión social. Apropiación del territorio a través de actividades culturales y recreo deportivas. Desarrollo de actividades que promuevan la cultura cívica y ciudadana elegidas por la comunidad: i.e. pinta el parque. Feria de servicios de empleo y emprendimiento de migrantes y comunidades de acogida.

Proyecto: Construyendo sueños, programa para la transformación cultural para la erradicación de la discriminación. Escuela de formación que promueva el fortalecimiento del proceso organizativo. Escuela de formación en formación de proyectos. Identificación de proyectos comunitarios. Bolsa de proyectos.

Proyecto: Centros de tránsito para población migrante en alta vulnerabilidad Espacios noche/día para población migrante en calle, espacios de comida caliente para migrantes en alta vulnerabilidad, reunificación familiar. Y articulación con espacios de protección.

#### DIRECCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Desde la Dirección para Personas en Situación de Calle del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, se identifica a la fecha como razones de la baja ejecución presupuestal las siguientes:

A manera de contexto, es importante recordar, que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1641 de 2013, "Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle (PPSHC) y se dictan otras obligaciones, el Ministerio de Salud y Protección Social lideró el proceso de formulación de la Política el cual concluyó con la expedición del Decreto 1285 de 2022; posteriormente en el 2023 dicho Ministerio elaboró una propuesta de acto administrativo para la creación de la Comisión Intersectorial para el desarrollo de la PPSHC que alcanzo a llegar a publicación para consulta ciudadana, además inició la formulación del Plan Nacional de Atención Integral a las Personas Habitantes de la Calle (PNAIPHC), organizando algunas mesas de trabajo de nivel nacional y territorial.

Con la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Ley 2281 de 2023 la rectoría de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle pasó del Ministerio de Salud y Protección Social al Ministerio de Igualdad y Equidad y con la expedición del Decreto 1075 de junio del 2023, en su artículo 33 se concretó la creación de la Dirección para Personas en Situación de Calle con siguientes funciones, entre otras:

- Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a fomentar la promoción, prevención y atención relacionadas con la protección social y reivindicación de la dignidad de las personas en situación de calle, en el marco de los derechos y deberes de poblaciones en estado de vulnerabilidad.
- Adoptar lineamientos que incluyan los enfoques de género, interseccional, de derechos, territorial, étnico racial y diferencial en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas, planes y programas a cargo de las entidades territoriales competentes para la garantía de los derechos de las personas en situación de calle.

Durante la vigencia 2024 se ha dado continuidad al complejo proceso de montaje administrativo, financiero, operativo, técnico y legal que de forma progresiva ha permitido ir contando con las condiciones y capacidad para asumir operativamente las competencias del Ministerio en general y de la Dirección en particular.

Así, durante la vigencia 2024 se comenzó a diseñar el Plan Estratégico Institucional y se ha adelantado el diseño técnico de Programas Priorizados y Programas Estratégicos. Los programas para poblaciones excluidas y discriminadas, como lo es la población habitante de calle, hacen parte de los Programas Estratégicos y son igualmente importantes para el cierre de brechas

de desigualdad e inequidad que los Priorizados, pero se encuentran en etapas más tempranas, respecto al horizonte de ejecución inmediata. En línea con esto, en mayo del presente año y después de tener en cuenta todos los factores de multicausalidad que convergen para que se dé la situación de calle, las causas y efectos directos e indirectos de la problemática, la Dirección de Personas en Situación de Calle, diseñó el Programa: "Construyendo Dignidad para las personas habitantes de calle" con el propósito de avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, desde los enfoques misionales del Ministerio.

Paralelo a la instalación de capacidad para asumir progresivamente las funciones de la Dirección se ha surtido un proceso de coordinación y empalme con el Ministerio de Salud y Protección Social. En este proceso se han tenido evaluar el marco normativo y la habilitación jurídica frente a las competencias entregadas al Ministerio de Igualdad y Equidad por parte del Ministerio de Salud, para dar continuidad a la creación de la Comisión Intersectorial para la Política en el marco de la cual se debe formular el Plan Nacional de Atención Integral a Personas Habitantes de Calle.

Actualmente se está finalizando el proceso de empalme que permitirá en próximos días la suscripción del Acta que formaliza la entrega de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo se adelanta la formulación de tres (3) proyectos referidos a la prestación directa de servicios en territorios: Unidades Móviles, Albergues de recuperación, dormitorios y comedores sociales y un (1) proyecto para avanzar en la implementación y rectoría de la política pública denominado Política Pública.

La dirección de calle inicia labores con el diseño del programa y marco técnico en coherencia con el decreto de conformación del Ministerio de Igualdad y con fundamento en la política pública de calle, cuya aprobación se formaliza en el mes de mayo. Lo anterior requirió un levantamiento de información con los entes territoriales de sus capacidades en atención e indicadores poblacionales para generar las correspondientes líneas de base. Así mismo el empalme del proceso que la Dirección de Protección Social del Ministerio de Salud llevaba a cabo para la población de calle se finiquito para el mes de mayo de 2024. Todo el proceso anterior era fundamental para estructurar los procesos técnicos, metodológicos, legales y financieros de la dirección. Por otro lado, el equipo de profesionales adscrito a la dirección inicia su ingreso en junio de 2024 culminando su completitud en septiembre de 2024. Actualmente se encuentran proyectos de atención a la población y de política pública en proceso precontractual. Dado lo anterior, la baja ejecución presupuestal obedece al debido proceso de estructuración y conformación de lo que implican los procesos mencionados en las situaciones y temporalidad descritas: Inicio en febrero del proceso de estructuración, aprobación del programa en mayo y vinculación del personal en junio.

## **VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS**

Mediante la Ley No. 2281 del 2023, se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y mediante el Decreto Número 1075 de 2023, se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y en su artículo 5º se define la estructura, estableciendo en su numeral 6º, que el Despacho del Viceministro de pueblos étnicos y campesinos está compuesto por la: dirección para la igualdad y equidad de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, dirección para la igualdad y equidad de pueblos indígenas, dirección para la igualdad y la equidad del pueblo Rrom, dirección para la igualdad y la equidad del campesinado.

### **Ministerio de Igualdad y Equidad**

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 6664543  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

Dentro de las funciones del viceministerio de pueblos étnicos y campesinos (artículo 38), se establece la de liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para la promoción de los derechos de los pueblos y comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales, indígenas, Rrom y campesinos; realizar el seguimiento del cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios, acuerdos y resoluciones internacionales ratificadas por Colombia que se relacionen con los derechos de los pueblos y comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales, indígenas, Rrom y campesinos; formulación de políticas y planes que fomenten el principio de la diversidad étnica, cultural y la no discriminación por razones étnico - raciales y apoyar la gestión estratégica del fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial.

A partir de estos nombramientos del equipo del viceministerio, se inicia la estructuración del personal de planta requerido para el trabajo del mismo y el diseño programático, de esta manera, durante los meses de abril y mayo se diseñaron y fueron aprobados tres programas:

- 1. Tejiendo sistemas económicos propios, cuyo** propósito es reducir las brechas de desigualdad económica de los pueblos étnicos y campesinos a partir del fortalecimiento de sistemas económicos propios basados en prácticas culturales, comunitarias y saberes de los pueblos étnicos y campesinos.
- 2. Cuidando la Vida en el Territorio,** cuya finalidad es generar condiciones de equidad e igualdad y de adaptación en el cuidado por la crisis del cambio climático y conservación de los territorios desde los saberes ancestrales, reduciendo desigualdades generadas a las comunidades para los Pueblos étnicos y el Campesinado.
- 3. Reconociendo Saberes en la Diferencia,** cuyo objetivo primigenio, es desarrollar alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que vive los Pueblos Étnicos y campesinos.

Una vez fueron aprobados en Comité Directivo, se inicia el trámite interno para su habilitación técnica, presupuestal y jurídica, a partir de la aplicación del marco lógico - árbol de problemas y teoría del cambio-, por cada uno de los programas, con base en este desarrollo contamos con:

No	Programa	Habilitación técnica y fecha	Habilitación presupuestal	Habilitación jurídica
1	Tejiendo sistemas económicos propios	SI 4 de junio	Si	Con concepto de no requerimiento de habilitación jurídica. 10 de julio.
2	Cuidando La Vida En El Territorio	SI 15 de agosto	En trámite	En trámite
3	Reconociendo Saberes En La Diferencia	SI 26 de agosto	En trámite	En trámite

Una vez culminan las diferentes habilitaciones, se realiza el trámite de radicación de las diferentes solicitudes y proyectos que correspondan al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad para la ejecución

presupuestal. Tal como se describe nos encontramos en los procesos correspondientes que nos permitan iniciar la ejecución presupuestal.

## **VICEMINISTERIO DE LAS JUVENTUDES**

Entre los meses de mayo y junio de 2024, se adelantó desde la Dirección de Jóvenes en Paz el proceso de planeación y costeo de la implementación del Programa en los municipios focalizados y se tramitó ante la Oficina de Proyectos y de Planeación del Ministerio de Igualdad y Equidad las fichas de proyectos necesarias para dar inicio a la operación del Programa en nuevos municipios. Una vez las fichas fueron aprobadas, se radicaron ante Fon-Igualdad para dar inicio al proceso de contratación y en el mes de julio, se suscribió convenio con la Unión Temporal Territorio y Paz para la implementación del Programa en 83 de los municipios focalizados.

En el mes de agosto se inició la operación de la segunda cohorte del Programa adelantando las fases preparatorias y de ingreso en municipios de los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, Chocó, Norte de Santander, Cundinamarca y Cesar.

Sobre el resto de las direcciones, se encuentran trabajando en la habilitación técnica, presupuestal y jurídica de los programas "Aguante popular por la vida", "juventudes tejiendo bienestar", "oportunidades para la vida de las juventudes", "laboratorios de paz" y "guardianes de la naturaleza".

## **VICEMINISTERIO DE LAS DIVERSIDADES**

### **DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+:**

Respecto del porcentaje de ejecución del programa a cargo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+: "diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ nacional", nos permitimos informar que respecto al diseño y proyección de las acciones, el porcentaje de avance es el 100%, pues el programa **Diversidad en Dignidad** fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación durante el mes de junio; mientras que la implementación de dicho diseño se encuentra en proceso de alistamiento para iniciar la ejecución, teniendo listas las partes con las que se contratarán los proyectos y estando en proceso precontractual todos los contratos que se firmarán para la ejecución del programa (realización de estudios previos, análisis de sector, fichas técnicas y matrices de riesgo).

A continuación, especificamos el desarrollo técnico del diseño del programa.

Para avanzar en la garantía de los derechos para una vida digna, libre de violencias y discriminación hacia la población LGBTIQ+, el programa **Diversidad en Dignidad** reconoce la necesidad de generar los lineamientos, acciones, procesos y estrategias que se centren en transformar las condiciones estructurales que impiden el acceso y ejercicio de derechos de la población LGBTIQ+, esto desde un enfoque de transformación económica y cultural para la superación de prácticas de discriminación y del continuum de violencias por prejuicio, así como de mayor pertinencia de las acciones del Estado para

transformar de manera positiva las condiciones materiales y simbólicas de existencia de la población LGBTIQ+ que viven en Colombia, según sus propios criterios de bienestar y según los criterios y estándares de los derechos humanos y sea evidente el avance en el cumplimiento de las obligaciones del estado en cuanto a la garantía de derechos, entendidos como la superación de condiciones de la vulneración de la participación social y económica, la disminución de las prácticas de discriminación, exclusión y violencia, las condiciones de impunidad y persistencia de subregistro de actos de violación a derechos humanos. Para lo anterior se proponen tres componentes:

1. Componente de respuesta institucional sin barreras
2. Componente de acciones para la igualdad
3. Componente para una vida libre de violencias y discriminación

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo general del programa es: avanzar en la garantía de los derechos para una vida digna, libre de violencias y discriminación hacia la población LGBTIQ+. Siendo así los objetivos específicos los siguientes:

1. Fortalecer la respuesta y los entornos institucionales libres de violencias y discriminación para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+.
2. Facilitar los medios para el acceso a medios de vida en condiciones de dignidad por parte de la población LGBTIQ+.
3. Disminuir las prácticas discriminatorias y de exclusión hacia la población LGBTIQ+.

El retraso en la ejecución del programa Diversidad en Dignidad, el cual fue aprobado durante el mes de julio, a cargo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ responde a la fecha en la que se recibió el desembolso del presupuesto destinado para la vigencia 2024, el cual se hizo efectivo a finales de julio 2024. Teniendo en cuenta dicho retraso en el desembolso, se realizó en el entretanto la planeación estratégica y diseño del programa, y una vez recibido el desembolso del presupuesto, se realizó durante el mes de agosto de 2024 el proceso de alistamiento precontractual, búsqueda y concertación con las entidades e instituciones idóneas para la ejecución del programa. Igualmente se adelantó de manera urgente el proceso precontractual.

#### DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Es importante precisar que la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuenta con el Proyecto de inversión denominado: "*Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional*" identificado con el Numero **BPIN 202400000000044**, debidamente aprobado en el mes de Abril de 2024, por el Departamento Nacional de Planeación, no obstante, fue hasta el mes de Julio de 2014, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se hizo efectivo la asignación de los recursos para la vigencia 2024 del proyecto, y por consiguiente poder dar inicio ejecución presupuestal a través de contratos y convenios regulados en el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993).

Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en Artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Todos los actos

administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. A su vez, el Artículo 2.8.1.7.2. del Decreto 1068 de 2015, señaló que el certificado de disponibilidad es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. En virtud de lo anterior, es necesario, contar primero con la asignación de recursos que respalden las obligaciones contractuales, en el cual ejecuta el presupuesto, sin ellos, no se puede hablar de ejecución, así las cosas, una vez la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, contó con la asignación de recurso para el proyecto de inversión en mención, ha procedido a elaborar la etapa precontractual de los convenios y contratos que ejecutan las líneas de dicho proyecto y de los que se espera prontamente tener contratos y convenios suscritos, que posteriormente podrán ser consultados en el portal de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

### **VICEMINISTERIO DE MUJERES**

Desde el Viceministerio de las Mujeres, se ha creado el Programa para el Abordaje Integral de las violencias contra las mujeres, que tiene como objetivo avanzar en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, para esto se han definido tres componentes, el primero, modelo de seguridad humana integral para las mujeres en todas sus diversidades; el segundo, el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo – SALVIA; y tercero, una estrategia de cambio cultural para la eliminación de las violencias y la tolerancia social respecto a estas, desde la Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias Contra las Mujeres se cuenta con un presupuesto aproximado de \$31 mil millones de pesos para el cumplimiento de sus funciones misionales descritas en el artículo 19 del Decreto 1075 de 2023.

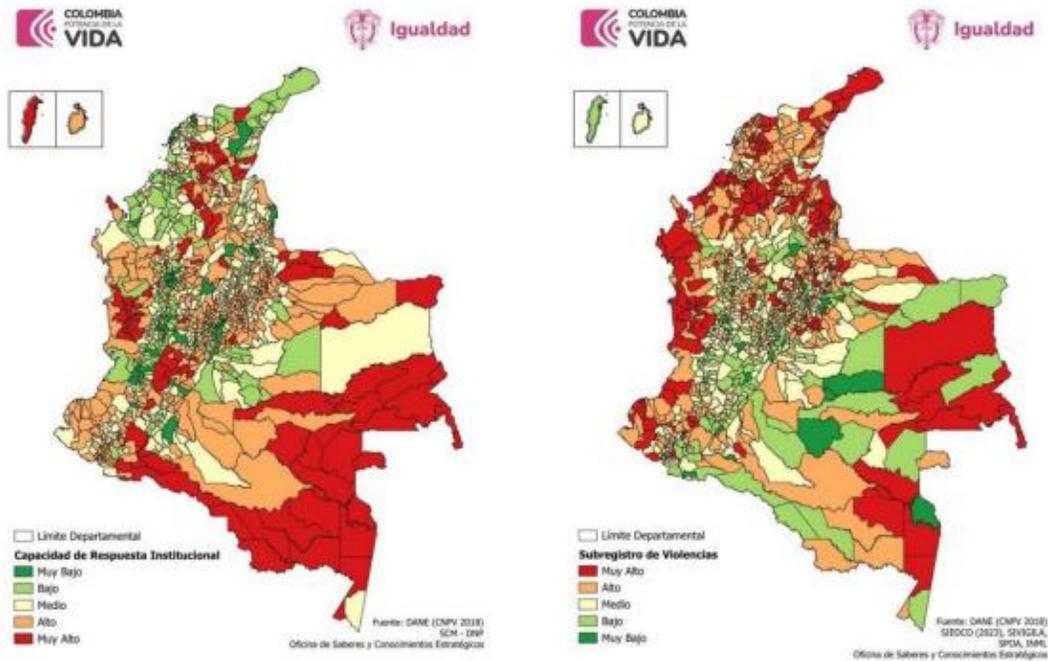
Distribución del Presupuesto por la línea del Programa.

Línea	Valor
Seguridad Humana Integral para las Mujeres	\$8.5 mil millones
Sistema Nacional de Registro y Monitoreo. SALVIA	\$20 mil millones
Educación para el Cambio Cultural	\$3 mil millones

*Fuente: viceministerio de las mujeres*

Actualmente, se ha avanzado en la línea del Programa del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo, especialmente en el funcionamiento de la línea 155 como registro administrativo del Ministerio de Igualdad y Equidad y el centro de monitoreo para su operación.

La metodología de focalización y los resultados de la misma se muestran en la página 23 del documento técnico del Programa, así:



Fuente: viceministerio de las mujeres

El programa de Autonomía Económica para la Mujeres fue aprobado en el mes de julio de 2024 y actualmente desde la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres se está en proceso de formulación de los proyectos priorizados para la vigencia 2024.

Frente a la Dirección para las Madres Cabeza de Familia, actualmente se encuentra en proceso de programación, una vez se culmine, se publicará con el fin de iniciar el trabajo conjunto, en el marco de las alianzas público-populares, especialmente con proveedores vinculados a las economías populares, solidarias y comunitarias presentes en los territorios priorizados, y contar con sus aportes y los de su sociedad.

En la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres se tiene el programa "Mujeres en el centro de la política de la vida, la paz y el territorio", el cual se encuentra en proceso de estructuración, razón por la cual a la fecha no se han ejecutado proyectos asociados al mismo.

Por otra parte, sobre el programa Casas para la Dignidad de las Mujeres, a la fecha se encuentra en Fase I: proceso precontractual el proyecto para la construcción y adecuación de 13 nuevas y la segunda fase II: incluye otras 9 casas para construcción que están en etapa de formulación del proyecto, una vez concluida la parte técnica y financiera del proceso se iniciará la ejecución del mismo, ahora bien, con respecto a la dotación de las Casas, en el mes de agosto

se perfeccionó el proceso contractual para la dotación de las casas, la cual, según el cronograma establecido, se entregará en el cuarto trimestre de 2024.

La Dirección para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, ha avanzando en:

El programa "Garantías, Derechos y Alternativas para la Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas y Diferenciales" se encuentra en fase de revisión y ajustes. El cual contempla:

i) Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Libres y Seguras: Promoción de derechos fundamentales, económicos sociales y culturales, derechos sexuales y de derechos reproductivos en las mujeres en actividades sexuales pagas desde estrategias de educadoras pares, Prevención de las violencias género, violencias por prejuicios, delitos (trata de personas y explotación sexual) en ámbito digital (webcam) y en espacios presenciales de ofertas sexuales pagas (establecimientos y espacio público- calle); transformación sociocultural de narrativas, tabúes, estigmas, prejuicios y mitos asociados a las mujeres en actividades sexuales pagas.

ii) Alternativas de vida para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas: Procesos de empleabilidad, emprendimientos asociativos, acceso a hábitat digna, acceso al derecho humano a la alimentación, acceso a formación educativa (alfabetización, nivelación básica y bachiller, educación técnica tecnológica),

iii) Centros para la Atención Integral de Mujeres en Activades Sexuales Pagas (infraestructura social como servicios para la igualdad y equidad en los territorios, dotación)

iv) Unidades Móviles para la Atención integral de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas.

v) Alianzas Públicas Populares para la Participación Social en Clave de Políticas Públicas y la atención Integral de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas en los Territorios.

Por lo anteriormente, es preciso informar que debido a que la dirección ha estado en etapa de planeación, formulación de programas y proyectos, ajustes y aprobación de los mismos, aún no ha iniciado operación de los mismos, por ende, ejecución presupuestal.

**4. ¿Qué medidas se están tomando para mejorar la eficiencia en la ejecución del presupuesto? ¿y cuáles son los principales obstáculos que han afectado la ejecución presupuestal hasta ahora?**

**RESPUESTA:**

Para dar respuesta a esta petición nos permitimos exponer la situación por cada uno de nuestros viceministerios y sus direcciones:

**DIRECCIÓN DE PERSONAS MAYORES**

1. Fortalecimiento de la planificación presupuestaria: Desde la Dirección para Personas Mayores, se está consolidando una herramienta que permita obtener planes detallados y acordes con la realidad del territorio, alineados con las metas estratégicas y los recursos disponibles. Esto incluye la elaboración de presupuestos basados en resultados, donde se asignan recursos de acuerdo con los objetivos específicos y medibles.

2. Conformación de equipos de trabajo capacitados: Desde la Dirección para Personas Mayores, con la conformación del equipo de trabajo, se está incentivando la participación en cursos, charlas y talleres que brinden herramientas para la gestión presupuestaria. Actualmente, participamos en el curso Formulación y gestión de proyectos (MGA y marco lógico), brindando por la Escuela Superior de Administración Pública.

3. Seguimiento a las metas internas para la formulación y ejecución de los proyectos: Teniendo en cuenta que a la fecha se están formulando dos Proyectos para la ejecución del programa para el "Reconocimiento y dignidad para la vida plena de las personas mayores", se definieron mesas de trabajo semanal para revisión de avances y establecer compromisos, y así agilizar trámites para la ejecución de los recursos asignados que benefician a las personas mayores.

**DIRECCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**

1. Conformación de equipos de trabajo capacitados: Desde la Dirección para Personas en situación de calle se ha realizado una selección de recurso humano que cumpla los requisitos de formación y experiencia acorde con los requerimientos y la especificidad del tema, además actualmente se participa en el curso *Formulación y gestión de proyectos (MGA y marco lógico)*, brindando por la Escuela Superior de Administración Pública.

2. Seguimiento al proceso para la formulación y ejecución de los proyectos: Teniendo en cuenta que a la fecha se están formulando cuatro Proyectos para la ejecución del **Programa: "Construyendo Dignidad para las personas habitantes de calle"**, periódicamente se realiza revisión de avances y se definen tareas y compromisos con acompañamiento de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos para avanzar en el proceso que permita llegar a la aprobación y ejecución de los recursos asignados.

3. Coordinación con entes territoriales: Se generan encuentros con los entes territoriales para coordinación de acciones, atenciones de la población y sinergias sectoriales en el marco de la política pública.

4. Priorización de proyectos: Se han priorizado los proyectos que generan un especial impacto y una mayor ejecución presupuestal.

**LA DIRECCIÓN PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE**

Con el fin de acelerar la eficiencia de la ejecución se han establecido las siguientes estrategias:

1. Fortalecimiento del equipo de trabajo. En este momento la dirección cuenta con 5 profesionales, incluyendo la directora, por lo que se solicitó apoyo a la cooperación internacional, quien ha facilitado cuatro personas adicionales y en septiembre entrará un componente de 6 personas, 4 regionales y 2 en Bogotá.
2. Se estableció una mesa de trabajo con la Oficina de Proyectos para realizar de manera más ágil las fichas de proyectos.
3. Con las tres primeras fichas de proyectos aprobadas por el Fondo, se construyó una metodología que permite tener una base para la elaboración de las demás fichas de los siguientes proyectos.
4. Se establecieron mesas de trabajo regionales para cubrir las necesidades de predios, especialmente con las alcaldías de Turbo, Necoclí, Acandí, la Gobernación de Norte de Santander, Santander y la Alcaldía de Ipiales.

Estas estrategias permitirán cumplir con los tiempos y compromisos pactados en el plan de trabajo.

## **DIRECCIÓN PARA EL ACCESO IGUALITARIO AL AGUA EN TERRITORIOS MARGINADOS Y EXCLUIDOS**

La Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos ha avanzado en la elaboración de estudios, diseño y construcción de sistemas de infraestructura convencional y no convencional en territorios marginados y excluidos con deficiencias o insuficiencia de infraestructura de agua y saneamiento. Así mismo, avanza en proyectos para el ajuste y actualización de proyectos convencionales de agua y saneamiento.

A la fecha, se adelanta la gestión para el proceso contractual de los siguientes proyectos:

- a) Actualización de los estudios y diseños e ingeniería y construcción de 8 sistemas de acueducto para (5) municipios en los departamentos del Cauca, Nariño, Chocó y Córdoba.
- b) Elaboración de estudios y diseños de siete (7) proyectos de acueducto en seis (6) municipios de los departamentos de Cauca, Choco Y Nariño
- c) Revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños de ingeniería y construcción de (8) sistemas de acueducto para 7 municipios en los departamentos del Cauca, Nariño, Choco y Córdoba.
- d) Revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños de ingeniería y construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado en (3) municipios en los departamentos de Nariño, Choco y Córdoba.
- e) Estudios, diseños y construcción de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento básico en territorios marginados y excluidos en los departamentos de Cauca, Cundinamarca, Meta, Putumayo y Vichada.
- f) Estudios, diseños y construcción de soluciones no convencionales para el acceso al agua en instituciones educativas de los territorios marginados y excluidos en los departamentos de Cauca, Choco, Nariño y Córdoba.
- g) Elaboración de diagnóstico integral, estudios y diseños para sistemas No convencionales de abastecimiento de agua para consumo humano y

saneamiento para instituciones educativas y comunidades en territorios marginados y excluidos.

- h) Contratar profesionales para conformar equipos regionales de apoyo en la ejecución del proyecto "Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos" del programa Agua es Vida.
- i) Implementación de Mecanismo de Monitoreo de Calidad del Agua para consumo humano en Soluciones No Convencionales.

De acuerdo con lo anterior, se iniciará la fase de elaboración, ajuste, complementación y/o actualización de estudios y diseños para el presente año 2024, y la fase de ejecución, construcción, optimización y/o implementación de proyectos iniciará en la medida en que dichos estudios y diseños terminen su fase de desarrollo.

Adicionalmente, es importante señalar que la Resolución 0597 de 2024 que establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida, se viabilizarán juntamente con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la Mesa Técnica de Proyectos. Este será un procedimiento específico para los proyectos en territorios marginados y excluidos, con la conformación de un equipo de profesionales para la evaluación con dedicación exclusiva para estos proyectos.

En cuanto a los no convencionales, serán implementadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad en articulación con los entes territoriales, las autoridades étnico-territoriales y las demás instituciones competentes.

## **DIRECCIÓN DE CUIDADO**

La Dirección de Cuidado como dependencia técnica para mejorar la eficiencia en la ejecución del presupuesto ha avanzado en la estructuración de los documentos técnicos para la suscripción de los procesos de contratación, actualmente se cuenta con los documentos precontractuales para:

1. Un convenio interadministrativo para aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros que permitan apoyar el fortalecimiento de la territorialización del Programa Nacional de Cuidado, particularmente en lo referente a cambio cultural (masculinidades cuidadoras), asistencia técnica a entidades territoriales en la formulación e implementación de sistemas locales de cuidado y fortalecimiento social y político a personas cuidadoras para mejorar la incidencia en la exigencia de sus derechos.
2. Un convenio interadministrativo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, de acuerdo con el Programa Nacional de Cuidado.
3. Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, humanos, y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Departamento Administrativo Nacional De Estadística (DANE) para la ampliación de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2024-2025.
4. Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para el diseño de tres instrumentos de política que fortalecerán el CONPES de la Política Nacional de Cuidado del país, a saber: 1) el Registro Nacional de Personas Cuidadoras para caracterizar e identificar a las personas cuidadoras; 2) Instrumento para identificar las sobrecargas de cuidado de las personas cuidadoras; y 3) el baremo de autonomía para identificar los niveles de autonomía de las personas que requieren cuidado o apoyo.
5. Contrato de prestación de servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de las Rutas del Cuidado en el marco de la implementación del Programa Nacional de Cuidado del Ministerio de Igualdad y Equidad, de

acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico, junto con su interventoría.

6. Contrato para prestar los servicios logísticos para la realización de actividades misionales y de apoyo que requiera la Dirección de Cuidado.

Se espera que a partir de septiembre se puedan firmar los diferentes convenios y contratos para arrancar la ejecución de las acciones del Programa Nacional de Cuidado.

## **LA DIRECCIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**

Para mejorar la eficiencia en la ejecución presupuestal, en la Dirección para la Superación de la Pobreza se han tomado las siguientes medidas:

- a. Se han planificado los proyectos para que la ejecución se realice por fases, lo que garantiza que se pueda ajustar el presupuesto en función de las necesidades reales y los resultados, garantizando en todo caso el cumplimiento de requisitos y estándares según cada proyecto.
- b. Se ha realizado la articulación con las autoridades territoriales, líderes de comunidades y organizaciones sociales, así como con los beneficiarios de cada proyecto para conocer sus expectativas y requerimientos, de tal modo que el proyecto genere impactos directos y decisivos respecto de las necesidades territoriales y poblacionales para la superación de la pobreza.
- c. Se han efectuado articulaciones interinstitucionales para conocer las acciones territoriales de las diferentes entidades y en este sentido, coordinar las actividades que se desarrollarán, generando integración de la gestión misional y mayor eficiencia en la ejecución.

En consecuencia, seguimos avanzando en la ejecución de programas y proyectos orientados a fomentar la promoción de los derechos de las poblaciones de competencia del Ministerio, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, malnutrición, hambre y extrema pobreza, para la superación de brechas de desigualdad e inequidad.

## **VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS**

De acuerdo con lo descrito en el punto número cuatro, para iniciar la ejecución presupuestal es necesario agotar los procedimientos necesarios, con la finalidad de avanzar y apalancar la ejecución presupuestal se desarrollan las siguientes estrategias:

1. **Diálogo y concertación previa con las Comunidades:** Una vez se definieron los tres programas, se han generado espacios de diálogo con las comunidades para la socialización de los programas, identificación de brechas de desigualdad y de inicio de formulación conjunta de los proyectos que dan respuesta a los tres programas, esto con el objeto de avanzar en la formulación de los diferentes proyectos, para que cuando se contara con las habilitaciones correspondientes tener un avance considerable para radicar.
2. **Estrategia entre el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos y la Oficina de Proyectos de Ministerio de Igualdad y Equidad:** De la misma manera, y a medida que se avanza con las Comunidades en la formulación de los proyectos, se consolidó la estrategia con la oficina de proyectos de revisión conjunta, y el

establecimiento de mesas de trabajo para la culminación en las formulaciones y una vez los programas se encuentren con las habilitaciones correspondientes, se radicarán en el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad.

**3. Alistamiento técnico de temas estratégicos:** Conforme a las competencias y retos de este Viceministerio se desarrollan el alistamiento técnico que permitirá apalancar la ejecución presupuestal, así:

- La formulación en consulta previa para la política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial. Nos encontramos desarrollando el alistamiento para la formulación de la política, fundando definiciones que permiten el inicio de esta construcción. I. Reuniones con Vicepresidencia y la oficina de Saberes, para definición de ruta y articulación técnica y temática. II. Verificación institucional para indagar y comparar cuáles son los instrumentos de política pública más vinculantes (Departamento Nacional de Planeación y Departamento Administrativo de Función Pública). III. Revisión de los avances de la implementación de los CONPES 2909 de 1997, 3169 de 2002, 3310 de 2004 y 3660 de 2010, en lo relativo a la implementación de medidas a favor de la erradicación del racismo y la discriminación racial. III. Documento de cómo se observa el Racismo y la Discriminación por los sectores de educación, salud, vivienda, trabajo, tecnologías de la información y comunicación y en los procesos de participación político electoral. IV. Indagación dentro de la Rama Ejecutiva sobre las situaciones problemáticas con las que tramitan interna y externamente el racismo y las prácticas de discriminación racial. IV. Reunión con la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior para solicitar asesoría en la realización de la consulta previa, libre e informada con los sujetos titulares de este derecho. V. Un directorio con los servidores públicos que estén delegados para la articulación de la política pública para la erradicación del Racismo y la Discriminación, cuyo siguiente paso es convocarles a un encuentro presencial en las instalaciones del Ministerio de la Igualdad. VII. Propuesta de ruta metodológica para desarrollar la consulta previa para la formulación de la política pública, documento que será concertado en las instancias correspondientes.
- Ejercemos la secretaría técnica conforme a Decreto 820 de 2023, de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos del país, la cual, tiene por objeto la implementación de las políticas, programas, acciones y normas dirigidas a la reparación histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos, estudiar la naturaleza de la deuda histórica y los daños duraderos causados por la Trata transatlántica de seres humanos esclavizados, la esclavización, el colonialismo y el racismo estructural en los pueblos étnicos.
- Expedición del Decreto 1004 de 2024, por medio del cual se desarrolla la composición y funcionamiento de la comisión mixta nacional para asuntos campesinos. Se realizó articulación y mesas de trabajo con los diferentes Ministerios para lograr esta expedición y se avanza en la elaboración del plan de trabajo, ruta de participación, relacionamiento y fortalecimiento del campesinado y del tejido social comunitario.

## **VICEMINISTERIO DE LAS JUVENTUDES.**

Como se ha indicado El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Fon Igualdad, en el mes de julio del 2024 suscribió convenio para iniciar la implementación del Programa Nacional Jóvenes en Paz con aproximadamente 49.000 jóvenes de 83 municipios, incluyendo la continuidad de operación en los seis municipios iniciales.

En el mes de septiembre se realizará el primer pago de este convenio que corresponde al 20% del valor total contratado y se estima que en el mes de noviembre del 2024 se realice el desembolso de otro 30% de valor total comprometido.

## **VICEMINISTERIO DE LAS DIVERSIDADES**

### DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+

El retraso en la ejecución del programa **Diversidad en Dignidad**, el cual fue aprobado durante el mes de julio, a cargo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ responde a la fecha en la que se recibió el desembolso del presupuesto destinado para la vigencia 2024, el cual se hizo efectivo a finales de julio 2024.

Teniendo en cuenta dicho retraso en el desembolso, se realizó en el entretanto la planeación estratégica y diseño del programa, y una vez recibido el desembolso del presupuesto, se realizó durante el mes de agosto de 2024 el proceso de alistamiento precontractual, búsqueda y concertación con las entidades e instituciones idóneas para la ejecución del programa. Igualmente se adelantó de manera urgente el proceso precontractual.

En relación con la ejecución del presupuesto, se han establecido procesos contractuales que cuentan con fecha de ejecución específica para garantizar la debida ejecución del presupuesto asignado a la vigencia 2024. Por esta razón, los objetos contractuales y sus productos asociados estarán definidos para lograr una eficiencia clara y para abarcar los fines de las Direcciones técnicas en materia de garantía de derechos de las poblaciones priorizadas.

### DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las dificultades presentadas, han sido que si bien en el mes de Abril del 2024 el proyecto de inversión, para la Dirección, fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación, solo hasta el mes de Julio del 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la aprobación y asignación de los recursos para la vigencia 2024, que permite iniciar la ejecución del proyecto de inversión, sin embargo, en ese lapso previo a los desembolsos, la Dirección, adelantó actos, como la escogencias de las modalidades de selección acordes para los objetos contractuales, así como estudios del sector frente los bienes y servicios que se pretende adquirir para establecer el presupuesto de cada convenio y contrato. No sin antes reiterar, que los procesos precontractuales, se encuentran en marcha por la Dirección y las demás oficinas a quienes competen hacer parte del proceso.

## **VICEMINISTERIO DE MUJERES**

Desde la Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres, se priorizará las poblaciones de acuerdo a los índices de violencias de género y las violencias letales, teniendo en cuenta cuales son aquellos lugares donde la ruta de atención está más débil y presenta cuellos de botella que

**Ministerio de Igualdad y Equidad**

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

obstruyen la justicia, así mismo se priorizará las acciones del Plan de Desarrollo y el CONPES 4080 con un enfoque de seguridad humana y en clave colectiva que respondan a lo que realmente las poblaciones necesitan, como también prevalecer la ejecución con las alianzas público populares para fortalecer las organizaciones de mujeres que todo el tiempo hacen el trabajo y salvan vidas sin recursos.

Frente a la Dirección de Autonomía Económica de las Mujeres, no se han presentado obstáculos para la ejecución, dado que, para iniciar dicho proceso, primero se debe surtir la etapa de planeación de proyectos que corresponde a la creación y aprobación del programa, posteriormente la elaboración de los documentos técnicos de formulación.

Con relación a la Dirección de Madres Cabeza de Familia, se está avanzando en la vinculación del personal idóneo para continuar estructurando los proyectos que permitirán avanzar en la definición de los perfiles de estos, así como en los estudios técnicos necesarios para la prefactibilidad los mismos.

Para la Dirección de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, en armonía con la respuesta de la pregunta anterior, avanzamos en las etapas de formulación, revisión, ajustes y aprobación del programa y de los proyectos, para así posteriormente proceder con el inicio de la ejecución presupuestal correspondiente.

Desde la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres se han adelantado los espacios de trabajo necesarios para dar celeridad al desarrollo técnico de los programas a cargo de la dirección, para el caso particular del programa Casas para la dignidad de las Mujeres se ha establecido un equipo de trabajo que se ha encargado de manera simultánea de estructurar los componentes técnicos del programa, así como contactar a cada uno de los entes territoriales participantes para establecer los requisitos que permitan dar paso a la implementación del programa.

**5. Dentro de los programas y metas del ministerio para jóvenes y mujeres a nivel nacional y de municipios PDETs, ¿cuáles son los planeados y en qué grado de ejecución se encuentran? Presente informe detallado del año del 2023 y lo transcurrido del 2024, así como de razones de incumplimiento, de metas en caso de que no se hayan logrado al 100%**

**8.cual es el grado de ejecución de los programas y convocatorias del Ministerio dirigido jóvenes y mujeres a nivel de subregiones PDETs y de los municipios PDETs y los municipios PDET del sur de Bolívar? Presente informe detallado del año 2023 y de lo transcurrido del 2024, así como de razones de la baja ejecución en caso de que hubiere lugar a ella.**

**9. De qué manera se está involucrando a las comunidades de los municipios PDET en la planeación y ejecución de los programas y proyectos?**

En razón a que los interrogantes 5, 8 y 9 indagan por los programas del Ministerio de Igualdad y Equidad orientados a mujeres y jóvenes en los municipios PDET en general y en el sur de Bolívar, nos permitimos remitir la información relacionada con los municipios PDET de manera unificada.

**Respuesta:**

Las subregiones PDET no son un criterio de focalización y priorización de los programas del Ministerio de Igualdad y Equidad, en tanto nuestro marco de acción de conformidad con la Ley 2281 de 2023 y el Decreto 1075 de 2023 son

**Ministerio de Igualdad y Equidad**

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

los territorios marginados y excluidos. No obstante, hay municipios priorizados y focalizados en los programas del Ministerio, que se cruzan con los municipios PDET, que podrá consultar en el siguiente link en donde por departamento y municipio podrá filtrar la respuesta institucional con la que este ministerio llegará a mujeres y jóvenes en todo el territorio: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNDVmZWYyZTYtNDcyMS00MmYyLThkMDItMGJmYmY4MWRiODE4IiwidCI6IjgwN2EwZmM4LWNiNDItNDZhZi1hMDEjLTU5Y2ZkNDM2YTc5MCI6ImMiOjR9>

Especialmente podrá filtrar por los programas: Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres, Autonomía Económica de las Mujeres, Barrismo Social: "Aguante Popular por la Vida", Casas para la Dignidad de las Mujeres, Jóvenes Guardianes de la Naturaleza y Juventudes Tejiendo Bien-estar.

En ese sentido, informamos que el viceministerio de las juventudes cuenta con los siguientes programas que se relacionan con los municipios PDET y la focalización y priorización definida; a saber, es:

**1. Juventudes Tejiendo Bien-Estar:**

Implementará acciones en 31 de los 170 municipios PDET, a saber: Acandí, Argelia, Ataco, Barbacoas, Buenos Aires, Caldonó, Cáceres, Cartagena del Chairá, El Carmen, El Litoral del San Juan, El Tambo, Florencia, La Macarena, La Montañita, Magüí, Miraflores, Morales, Murindó, Nóvita, Puerto Guzmán, San José del Fragua, San Miguel, San Vicente del Caguán, Santa Bárbara, Solano, Tarazá, Toribío, Unguía, Valdivia, Valparaíso, Vigía del Fuerte.

**2. Jóvenes Guardianes de la Naturaleza:**

Implementará acciones en 48 de los 170 municipios PDET, a saber: Acandí, Ataco, Bojayá, Buenaventura, Buenos Aires, Cajibío, Caldon, Carmen Del Darién, Chalán, Chaparral, Corinto, Condoto, Córdoba, El Charco, El Tambo, Francisco Pizarro, Guapi, Istmina, Jambaló, La Macarena, La Montañita, La Tola, Magüí, Milán, Miraflores, Mosquera, Murindó, Olaya Herrera, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Rico, Ricaurte, Roberto Payán, San Calixto, San José Del Guaviare, San Onofre, San Miguel, Santa Bárbara, Santa Rosa, Sipí, Solano, Tadó, Teorama, Timbiquí, Toribío, Unguía, Valparaíso Y Vigía Del Fuerte.

**3. Oportunidades para la Vida:**

Implementará acciones en 48 de los 170 municipios PDET, a saber: Acandí, Albania, Aracataca, Barbacoas, Buenaventura, Buenos Aires, Caldon, Caloto, Carmen Del Darién, Chalán, Chigorodó, Condoto, Córdoba, El Litoral Del San Juan, El Charco, Francisco Pizarro, Fundación, Guapi, Istmina, Jambaló, Magüí, María La Baja, Medio Atrato, Miranda, Nóvita, Moñitos, Morales, Mosquera, Murindó, Puerto Carreño, Puerto Nariño, Puerto Tejada, Riosucio, Roberto Payán, San Andrés De Tumaco, San Juan Del Cesar, San Onofre, Santa Bárbara, Santander De Quilichao, Sipí, Tamalameque, Toribío, Unguía, Vigía Del Fuerte.

Los programas de la Dirección para el Goce Efectivo de Derechos y Fomento de Oportunidades para las Juventudes, actualmente se encuentra adelantando los procesos administrativos internos de aprobación de programas, habilitación jurídica, asignación presupuestal y proyecciones de fichas de proyectos por programa para dar inicio a la ejecución territorial y presupuestal, por lo que a la fecha no contamos con porcentaje de ejecución.

**4. Laboratorios de paz:** que se encuentra en programación técnica.

5. Por otra parte, El **Programa Nacional Jóvenes en Paz**, inició su ejecución en el año 2024 y cruza su priorización con algunos municipios PDET como lo son Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Fransisco Pizarro, Roberto Payán, Santa Bárbara, San Andrés de Tumaco y Ricaurte en el Departamento de Nariño; Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca; López de Micay, Timbiquí en el Departamento del Cauca; Bojayá, Condoto, Istmina, Medio atrato, Novita, Sipí, Carmen del Darién, Rio Sucio, Unguía, Acandía en el Departamento del Choco; Apartadó, Carepa, Chigorodo, Murindó, Mutatá, Necolí, San Pedro de Urabá, Turbo, Vigía del Fuerte del Departamento de Antioquia; Teorama, Convención, Hacarí, San Calixto, El Carmen, Sardinata, El Tarra y Tibú del Departamento de Norte de Santander y Valledupar del Departamento del Cesar.

Respecto al Viceministerio de las Mujeres, informamos que la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, en el programa Casas para la Dignidad de las Mujeres se está ejecutando la dotación en los siguientes municipios PDET:

- Departamento de Arauca: Tame y saravena
- Departamento de Nariño: Tumaco y Barbacoa
- Departamento de Cauca: Caloto, y Santander de Quilichao

Para los programas Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres y Autonomía Económica de las Mujeres podrá ingresar al link referenciado.

Desde el Viceministerio de las Mujeres se está trabando en "Casas Refugio", el cual se ha brindado asistencia técnica a través de las Gobernaciones para los municipios de Florencia Caquetá, choco, guajira y cesar.

Por lo anterior, es importante aclarar que el Ministerio del Interior creó el primer lineamiento con perspectiva de género dentro del Fondo Nacional para la Seguridad y la Convivencia FONSECON para que alcaldías, distritos y gobernaciones soliciten recursos para dotar de infraestructura los proyectos para la prevención de violencia contra las mujeres, específicamente Casas Refugio.

El Ministerio del interior cuenta con los lineamientos técnicos, requerimientos, planos, características y valor del proyecto de infraestructura para Casas Refugio que pueden solicitar alcaldías, distritos y gobernaciones. Se espera que estos lineamientos sean publicados en los próximos meses.

## Casas Refugio Ley 2215 de 2022



Fuente: Viceministerio de las mujeres.

Ahora bien, frente a los Municipios del departamento de Bolívar que hacen parte de la Circunscripción Transitoria No. 13 que representa el Citante: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa Del Sur y Simití y el municipio de Yondó del departamento de Antioquia, nos permitimos informar los programas de esos territorios en la siguiente tabla:

Programa	Municipio focalizado de la Circunscripción de Paz No. 13
Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres,	Arenal Morales San Pablo Simití Santa Rosa del Sur Yondo
Autonomía Económica de las Mujeres	Arenal Cantagallo Morales simití
Casas para la Dignidad de las Mujeres	Arenal Cantagallo Morales San Pablo Santa Rosa del Sur Yondo Simití
Juventudes Tejiendo Bien-estar.	Morales
Agua es Vida	Simití
Programa Nacional de Cuidado	Yondó Simití
Hambre Cero	Simití
Raíces en Movimiento	Yondo Simití

Fuente: Elaboración propia. Oficina jurídica.

Las razones de la baja ejecución fueron mencionadas en la respuesta al interrogante número 3. Respecto la participación de las comunidades en la

formulación de los programas nos permitimos informar que cada vez que uno de ellos requiere de un acto administrativo para su habilitación jurídica el mismo es publicado en la página web del ministerio para que la comunidad y demás personas interesadas participen de la reglamentación del programa a través de comentarios y/o sugerencias. Así mismo los programas son objeto de socialización y divulgación conforme el principio de publicidad. Nuestros programas priorizados, los podrá encontrar en: [Ministerio de Igualdad y Equidad \(minigualdadyequidad.gov.co\)](http://Ministerio de Igualdad y Equidad (minigualdadyequidad.gov.co))

## **6. ¿Cuáles son los mecanismos que están implementando el Ministerio de Igualdad y equidad para el control y evaluación de la ejecución del presupuesto y de los programas del Ministerio?**

El Ministerio de Igualdad y Equidad ha establecido un procedimiento para el control y evaluación de la ejecución presupuestal y de los programas del Ministerio, asegurando que cada dependencia cumpla con sus funciones y que los recursos asignados se gestionen de manera efectiva. A continuación, se describen las etapas de este procedimiento:

### 1. Formulación del Programa

- El proceso de control y evaluación inicia con la elaboración del Documento Técnico de Formulación de Programas Estratégicos, desarrollado en conjunto por el Viceministerio y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos. Este documento establece el marco de referencia para las acciones dirigidas a los sujetos de especial protección constitucional destinados de la respuesta institucional alineando dichas acciones con la misión institucional del Ministerio.

### 2. Perfil del Proyecto

- La creación del Perfil del Proyecto” permite al Viceministerio solicitar los recursos necesarios para cumplir con su misión. Este documento, desarrollado en colaboración con la Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad, caracteriza la respuesta institucional definida en el documento técnico y considera los enfoques y estrategias transformadoras. Además, este perfil sirve como herramienta de control y evaluación para verificar el cumplimiento de los proyectos con la teoría de cambio establecida.

### 3. Verificación de Requisitos

- El Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad, o la Subdirección de Contratación, verifica que los recursos asignados y los requerimientos cumplan con los principios de la contratación estatal y con la normativa vigente, asegurando así la viabilidad económica, técnica y jurídica de cada proyecto.

### 4. Seguimiento a Programas y Proyectos

- La Oficina Asesora de Planeación lidera el seguimiento de los programas y proyectos a través del “Plan Programas Misionales”. Esta oficina monitorea los indicadores definidos por la Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad, así como los indicadores de adherencia programática e impacto estipulados por la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos. Este seguimiento permite realizar ajustes y planes de mejora para alcanzar los objetivos misionales.

Este procedimiento permite al Ministerio de Igualdad y Equidad mantener un control riguroso sobre la ejecución de su presupuesto y el desarrollo de sus

programas, asegurando la eficacia y la transparencia en el uso de los recursos públicos y en la implementación de sus estrategias.

**7. ¿Cuál es el grado de ejecución de las convocatorias del ministerio dirigido a jóvenes y mujeres a nivel nacional y departamental? Presente informe detallado del 2023 y lo transcurrido del 2024, así como de razones de la baja ejecución en caso de que hubiere lugar a ella.**

**RESPUESTA:**

**VICEMINISTERIO DE LAS JUVENTUDES**

De acuerdo con el Manual Operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, este Programa no funciona a partir de convocatorias sino a través de fases, dentro de la cual se encuentra una de preinscripción en la que el programa se socializa y se realiza un pre-registro de potenciales beneficiarios que luego se depura conforme lo establece el Decreto 1649 de 2023 y el manual operativo del programa con quienes son beneficiarios y acceden a los componentes del programa.

**VICEMINISTERIO DE MUJERES**

El programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres de la Dirección para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres ha desarrollado las acciones para crear el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo y la plataforma SALVIA cuyo avance en su fase de creación es la siguiente:

Con respecto a la Plataforma tecnológica:

- Diseñada la cual cuenta con una plataforma web y una aplicación móvil.
- Proceso pedagógico con los operadores de la línea 155 que consistió en fortalecer conocimientos sobre género y la ruta de atención para las violencias de género, que será una de las principales herramientas de la plataforma tecnológica y con quien se renovó el convenio nacional a 4 años con la Policía.

Con respecto a la Interoperabilidad:

- Se avanzó en la creación del Borrador del Decreto SALVIA
- Se avanzó en la creación del borrador de interoperabilidad con el Ministerio de Salud

SALVIA también cuenta con el diseño e implementación de un mecanismo de información con componentes de registro, consulta y generación de alertas tempranas (fortalecimiento de la línea 155). De igual manera cuenta con funcionalidades de registro y consulta de los casos registrados en ambiente controlado (pruebas) en la Línea 155.

Esta plataforma se encuentra en validación preoperacional en la Línea 155, etapa que permitirá realizar las mejoras necesarias para hacerlo funcional y accesible a las personas víctimas de VBG en Colombia. Este desarrollo se adelantó durante el 2023 y primeros meses de 2024. En agosto se inició su etapa de pruebas en la línea 155 y se prevé poner la herramienta al público para el último trimestre de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el 2025 se proyecta la incorporación del módulo de alertas tempranas, así mismo se apoyó en el Fortalecimiento del mecanismo articulador y SIVIGE, Además, se contempla el acceso a la plataforma de los comités territoriales y nacionales del mecanismo articulador, para poder visualizar las barreras en el acceso a las rutas de atención territoriales.

Para el SIVIGE se ha contemplado la interoperabilidad que permita generar información desde SALVIA, relacionada con VBG que contribuya con el análisis de las violencias basadas en género en Colombia. Asimismo, se ha contemplado la vinculación de un equipo de apoyo técnico para la mejora del SIVIGE, el cual está previsto para el último trimestre de 2024. Para el 2025, se contempla la incorporación paulatina de los comités territoriales (Municipales) del mecanismo articulador al Sistema SALVIA.

Con respecto a la Estrategia de integración de rutas y fortalecimiento de modelos de atención, se han realizado modificaciones al documento de Lineamientos técnicos para el abordaje integral e interseccional de las violencias por razones de sexo y género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres bajo la orientación de secretaria técnica del comité de atención del mecanismo articulador. Lo anterior para generar el manual operativo de integración de rutas del Sistema Salvia, que permitirá monitorear los tiempos de atención de las entidades responsables en las rutas. Para finales 2024, se tendrá el documento completo y avalado por el comité de atención para que sea socializado a nivel nacional.

Para 2025, se socializarán los lineamientos en los territorios en el marco de la territorialización del Sistema SALVIA. Para integrar al Sistema Salvia las medidas de estabilización y la oferta pública social se realizarán convocatorias a las entidades responsables.

El Sistema SALVIA contribuirá a la estrategia de Justicia de género del viceministerio de las mujeres, en la medida que se identifiquen por medio del Sistema SALVIA las barreras de acceso al sector justicia. Los resultados de esta estrategia se prevén para finales de 2025 una vez se cuente con información del Sistema Salvia, sobre la superación de brechas y acceso efectivo a justicia.

En el marco del Sistema SALVIA, se ha avanzado en la construcción participativa de rutas de atención con enfoque diferencial de mujeres indígenas (8), afrodescendientes (1) y campesinas (1) apoyadas con recursos de cooperación internacional en coordinación con las comunidades y organizaciones sociales en los 32 Departamentos; desde el Sistema Salvia para el segundo semestre del 2024, se tienen contempladas las siguientes acciones:

- Elaboración de un diagnóstico sobre las rutas de atención construidas por las autoridades y mujeres indígenas a nivel nacional.

- Socialización de las rutas de atención de violencias ante los Comités del orden territorial del Mecanismo Articulador (decreto 1710 de 2020). Lo anterior, con miras a incorporar el enfoque diferencial étnico en los desarrollos técnicos que efectuó el Mecanismo articulador (artículo 29 decreto 1710 de 2020).
- Realización de diálogos y socialización de las rutas de atención de violencias en las sesiones de las mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional (artículo 18 ACUERDO No. PSAA13-9816 enero 22 de 2013).

Para la vigencia 2025, se fortalecerán las rutas de atención de mujeres indígenas conforme a las necesidades que manifiesten en el proceso; el Sistema Salvia integrará las rutas de atención en VBG con enfoque de mujeres indígenas respetando la autonomía y las facultades jurisdiccionales de las autoridades indígenas.

De igual manera se ha contemplado que el fortalecimiento de la Línea 155 cuente con profesionales psicosociales para el registro y seguimiento de los casos de VBG. Para el 2024 se contempla la incorporación al equipo de la línea 155-Salvia de al menos 40 profesionales en psicología, trabajo social y derecho.

Finalmente, se desarrollaron 5 mesas de alto nivel contra los feminicidios y se hace el seguimiento de los compromisos que tienen los ministerios con respecto a estas mesas.

Con relación a la Autonomía Económica de las mujeres y Madres Cabeza de Familia los proyectos se encuentran en formulación.

La Dirección para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, a la fecha no ha realizado convocatorias en función de ejecución de programa y sus proyectos, por las razones antes expuestas.

En la Dirección de Garantía de Derechos, debido a que el programa Mujeres en el centro de la política de la vida, la paz y el territorio, se encuentra en proceso de estructuración, desde la Dirección a la fecha no se han adelantado convocatorias dirigidas para mujeres a nivel nacional y departamental.

#### **10. ¿De que estrategias se tienen previstas para mejorar la ejecución presupuestal y de programas del ministerio a nivel nacional y de los municipios PDETs?**

**RESPUESTA:** En consideración a que la pregunta indaga sobre las estrategias para mejorar la ejecución del Ministerio de Igualdad y Equidad el interrogante se resuelve con la información reportada en la pregunta No. 4 de este cuestionario.

#### **11. ¿Cuáles son los programas del ministerio y la asignación presupuestal prevista para la vigencia 2025?**

##### **Ministerio de Igualdad y Equidad**

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

Se presenta el presupuesto de inversión asignado por programa para la vigencia 2025.

Programas	Cuota asignada 2025
Agua es vida	\$ 280.000
Programa Nacional de Cuidado	\$ 25.000
Diversidad en Dignidad	\$ 35.000
Tejiendo comunidad para las personas con discapacidad	\$ 45.000
Proyecto Superación de brechas de desigualdad	\$ 113.912
	<b>\$ 498.912</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## **12. ¿Cuáles son los programas previstos a ejecutar en las subregiones PDET y en el sur de Bolívar en la vigencia 2025?**

Las subregiones PDET no son un criterio de focalización y priorización de los programas del Ministerio de Igualdad y Equidad, en tanto nuestro marco de acción de conformidad con la Ley 2281 de 2023 y el Decreto 1075 de 2023 son los territorios marginados y excluidos. Sin embargo, entendiendo que algunos territorios focalizados y priorizados pueden coincidir con los territorios denominados PDET, se comparte el tablero de focalización y priorización en donde podrá observar la respuesta institucional de esta cartera en el siguiente link:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNDVmZWYyZTYtNDcyMS00MmYyLThkMDItMGJmYmY4MWRIOE4IiwidCI6IjgwN2EwZmM4LWVNiNDItNDBhZi1hMDBjLTU5Y2ZkNDM2YTc5MCI9ImMiOjR9>

En los anteriores términos se responde el cuestionario de la Comisión Séptima Constitucional Permanente y quedamos atentos y dispuestos a la citación de la sesión de la que trata el parágrafo primero del artículo 249 de la Ley 5 de 1992.

Atentamente,

**Ministerio de Igualdad y Equidad**

**Elaboró:**

Viceministerios y directores técnicos.  
Jefa Oficina Asesora de Planeación

**Revisó:**

Carlos Valentina Camargo.  
Profesional Especializado.  
Oficina Jurídica.

**Aprobó:**

Gil. Raúl Fernando Núñez  
Jefe Oficina Jurídica